

DECRETO N° 32/995

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia Mpal. para conceder al Sr. Milton Raúl Bonilla Alba la línea de transporte de pasajeros entre Treinta y Tres y Pblo. Gral. Enrique Martínez, por Ruta N° 17.-

CONSIDERANDO 1). Los informes elaborados por las oficinas técnicas municipales al respecto.-

CONSIDERANDO 2). Los informes elaborados por la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

RESULTANDO: Los argumentos expuestos en Sala durante el tratamiento del tema y la moción presentada al Plenario, la cual fue votada afirmativamente.-

ATENTO: A las potestades que confiere la Constitución de la República, art. 273, inc. 8°, y la Ley 9515, art. 19, inc. 17 y 18, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º). Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para otorgar la línea de transporte de pasajeros entre Treinta y Tres y Gral. Enrique Martínez (La Charqueada), con recorrido por ruta 17, al Sr. Milton Raúl Bonilla Alba, Cédula de Identidad N° 2.766.421-9, de conformidad con lo solicitado.-

ARTICULO 2º).-Otórgase un plazo de noventa (90) días al solicitante para presentar el vehículo que realizará el recorrido, que será de su propiedad, y que será inspeccionado por los técnicos designados por la Intendencia Mpal., como así también la documentación requerida por las normas vigentes.

ARTICULO 3º) Los horarios a cumplirse serán fijados por la Intendencia Mpal. de común acuerdo con la empresa.-

ARTICULO 4º) El no cumplimiento de alguna de las normas establecidas al respecto faculta a la Intendencia Municipal para revocar la concesión, sin indemnización alguna.-

ARTICULO 5º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE T. Y TRES A LOS VEINTE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

NOTA: este decreto fue aprobado por 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**JUAN C. BRUN
PRESIDENTE**